

CENSO DE LA POBLACION DE 1897

ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Nación: México.

Estado de Veracruz.—Cantón de

Distrito consular de Veracruz.

Padrón de los españoles que en 31 de Diciembre de 1897 se hallan con residencia fija ó accidental en los pueblos de la demarcación de este Distrito consular, con expresión del nombre, sexo, edad, estado civil, instrucción elemental, naturaleza, punto de residencia de cada uno, profesión y lugar de su último domicilio en España.

Número de individuos de cada familia (1)	NOMBRES Y APELLIDOS.	SEXO	EDAD (2) Años Meses. Días.	ESTADO CIVIL.	Parentesco ó razón de convivencia con el cabeza de familia (3)	INSTRUCCION ELEMENTAL ¿Sabe leer? ¿Sabe escribir?	PUNTO DEL NACIMIENTO		Población, Distrito ó Colonia en que reside.	Tiempo DE RESIDENCIA en el punto en que habita (2) Años. Meses. Días.	Si su RESIDENCIA es permanente ó accidental. Que ejercía en España.	PROFESION Que ejercía en el país en que reside.	LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO EN ESPAÑA		OBSERVACIONES (4)				
							EN ESPAÑA						Ayuntamiento.	Provincia.					
1	Pascual Pardo y Ocejo	34	Soltero	Sab. Sab.	Ramallo Santander	Melilla	Veracruz	15			permanente	Sacerdote	Ramallo Santander						
1	José Pérez y Orenas	41		,	Carranza Vizcaya	Vizcaya		14			,		Carranza Vizcaya						
1	Federico Rey y Villar	26		,	Vigo	Vigo		6			,		Vigo Vigo						
1	Gabriel Bilbao y Decumberi	29		,	Bilbao	Bilbao		1			,		Bilbao Bilbao						
1	Hipólito Branas y Canino	58	Casado	,	Guipúzcoa	Oribe		3			,		Infante Oribe						
2	José Balsa y Río	54	Soltero	,	Luarca	id		30			,	Comercio	Luarca Oribe						
	Eugenio id id	38		,	,	id		9			,		,	,					
Veracruz 23 de Diciembre de 1897																			

(1) Los nombres de los individuos de cada familia se comprenderán bajo una llave, poniendo en esta casilla el número total de aquéllos por familias.

(2) Tanto la edad como el tiempo de residencia se expresará por años cumplidos: los que no lleguen á un año por meses, y los que no alcancen un mes, por días.

(3) La razón de convivencia se expresará sólo con relación á los individuos que componen ó forman familia.

(4) Los individuos que tuviesen su familia en España lo manifestarán expresando el ayuntamiento y provincia en que la misma está domiciliada.

Número de individuos de cada familia (1)	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	EDAD (2)	ESTADO CIVIL	Parentesco ó razón de convivencia con el cabeza de familia (3)	INSTRUCCION ELEMENTAL ¿Sabe leer? ¿Sabe escribir?	PUNTO DEL NACIMIENTO			Población, Distrito ó Colonia en que reside.	Tiempo DE RESIDENCIA en el punto en que habita (2)	Si su RESIDENCIA es permanente ó accidental.	PROFESION		LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESPAÑA		OBSERVACIONES (4)
							EN ESPAÑA		EN EL EXTRANJERO				Que ejercía en España.	Que ejercía en el país en que reside.	Ayuntamiento.	Provincia.	
							Años.	Meses.	Días.				Años.	Meses.	Días.		
2.	Segundo Arribalaga Fernández	30	Casado	Sabe saber	Luarca	Oviedo	Mexico	Veracruz	10	permanente	Obrero	Luarca	Oviedo				
	Manuel id id	32		s s	id	id	id	id	15	id		id	id				
3	Franco Picho Diaz	26	Soltero	s s	id	id	id	id	9	id		id	id				
	Manuel , ,	24		s s	s	id	id	id	9	id	Dependiente	id	id				
	Ladislao , ,	17		s s	s	id	id	id	5	id		id	id				
1	Wenceslao Fernandez Balsa	15		s s	id	id	id	id	1	id		id	id				
1	Franco Martinez Balsa	17		s s	id	id	id	id	2	id		id	id				
1	Jose Fernandez Alvarez	17		s s	id	id	id	id	1	id		id	id				
1	Rufino Fernandez Cernuda	19		s s	id	id	id	id	6	id		id	id				
1	Eugenio Balboa Gonzalez	28	Casado	s s	id	id	id	id	4 3	id		id	id				
1	Pedro Garcia Anton	27	Soltero	s s	id	id	id	id	- 3	id		id	id				
1	Daniel Fernandez Garcia	28	Casado	s s	id	id	id	id	1	id		id	id				
1	Molaseo Lanza Sanchez	18	Soltero	s s	id	id	id	id	2	id		id	id				
1	Gil Rio Garcia	15		s s	id	id	id	id	5	id		id	id				
1	Timoteo Fernandez Villanueva	15		s s	id	id	id	id	3	id		id	id				
1	Gregorio Garcia Garcia	15		s s	id	id	id	id	1	id		id	id				
4	Franco Diaz Balsa	27	Casado	s s	id	id	id	id	11	id		id	id				
	Cristino , ,	23	Soltero	s s	id	id	id	id	9	id		id	id				
	Rufino , ,	18		s s	id	id	id	id	6	id		id	id				
	Sergio , ,	15		s s	id	id	id	id	1	id		id	id				
1	Cecilio Riestra Calleja	50		s s	Katia	id	id	id	20	id		id	id				
1	Eugenio Valle Sanchez	35	Casado	s s	Colunga	id	id	id	6	id		id	id				
1	Jose Menendez Lavandera	47	Soltero	s s	Salas	id	id	id	4	id		id	id				
1	Constantino Llana Guerra	42		s s	Pravia	id	id	id	4	id		id	id				
1	Celestino Rodriguez Llana	33		s s	Puertedelmena	id	id	id	3	id		id	id				
1	Vito Menendez Nava	43		s s	Gijon	id	id	id	35	id		id	id				
1	Calisto Martinez Alonso	30		s s	Pravia	id	id	id	1	id		id	id				
1	Ramón Nieto Tintoré	18		s s	Llanes	id	id	id	3	id		id	id				
1	Manuel Alvarez Suyro	32	Casado	s s	Tarazona Pontevedra	id	id	id	16	id		id	id				
1	Jose Pulgarin Palqueiro	32	Soltero	s s	Priavde	Lugo	id	id	4	id		id	id				

(1) Los nombres de los individuos de cada familia se comprenderán bajo una llave, poniendo en esta casilla el número total de aquéllos por familias.

(2) Tanto la edad como el tiempo de residencia se expresará por años cumplidos: los que no lleguen á un año por meses, y los que no alcancen un mes, por días.

(3) La razón de conveniencia se expresará sólo con relación á los individuos que componen ó forman familia.

(4) Los individuos que tuviesen su familia en España lo manifestarán expresando el ayuntamiento y provincia en que la misma está domiciliada.